



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 18 de noviembre del 2022, con la rectificación del Informe Complementario emitido por la Administrativa responsable del expediente de fecha 22 de noviembre, resultando como sigue:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VII Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de COMERCIO, de fecha 16 de noviembre:

Modificación propuesta: *Incorporar una subvención de carácter excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS, con CIF G92216563, por importe de 7.500,00 euros, para el proyecto “Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores”.*

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 euros.

- Fuente de Financiación: Con sobrante de pago de otras subvenciones.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

| VII EXPEDIENTE MODIFICACIÓN | | | |
|-----------------------------|-------------|---------------|----------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 0,00 | 0,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

| | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | xvapzJqFbaDVQ20aRUAcbw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca | Firmado | 25/11/2022 11:48:21 |
| Observaciones | | Firmado | 25/11/2022 11:26:49 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xvapzJqFbaDVQ20aRUAcbw== | Página | 1/2 |



Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES | | | |
|--|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 29.855.298,31 | 5.323.716,43 | 11.809.406,70 | 46.988.421,44 |
| 63,54% | 11,33% | 25,13% | 100,00% |

Se adjunta ANEXO I con el informe de la Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de fecha 21 de noviembre de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención de carácter excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS, con CIF G92216563, para el proyecto “Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores”, por importe de 7.500,00 euros.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

| | | | | |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | xvapzJqFbaDVQ20aRUAcbw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca | Firmado | 25/11/2022 11:48:21 | |
| Observaciones | | Firmado | 25/11/2022 11:26:49 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xvapzJqFbaDVQ20aRUAcbw== | Página | 2/2 | |



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022

ÍNDICE

| | |
|---|-------|
| Índice y Diligencia Expediente Concluido 03gHpI6lULdGmINTfwlo1w== | 1-2 |
| Informe de la Secretaría Técnica 22kulnyBBcAXgJwpi/AsNg== | 3-4 |
| ANEXO I: Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 dxTdx+LzvWDxXF1B15XXCw== | 5-6 |
| Petición de Informe a la Intervención General lcJ362hMvAAJ1eu5HI0d3g== | 7 |
| Petición de Informe a la Asesoría Jurídica peQ3PRcirNyvwJuKQUx03w== | 8 |
| Informe de la Intervención General gW2HPtaaGid+kkgujRG4NA== | 9-10 |
| Informe de la Asesoría Jurídica v00IxNf/06byCPhBmDwDvQ== | 11 |
| Informe Complementario de la Secretaría Técnica r4moOYq36W8qQVKykSJo1A== | 12 |
| Propuesta que presenta el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Ilma. Junta de Gobierno Local, en relación con la Séptima Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022. LM9R4eB36PePUyK+5MwI3w== | 13-14 |



ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña **Marina González Vázquez**, Administrativa de la Delegación de Economía y Hacienda, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA VII MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.- Marina González Vázquez

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 03gHpI61ULdGmINTfwlo1w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Marina Gonzalez Vazquez | Firmado | 23/11/2022 07:47:21 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/03gHpI61ULdGmINTfwlo1w== | | |





VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VI Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de **COMERCIO**, de fecha **16 de noviembre**:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención de carácter excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS, con CIF G92216563, por importe de 7.500,00 euros, para el proyecto “Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores”.

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 euros.
- Fuente de Financiación: Con sobrante de pago de otras subvenciones.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

| VII EXPEDIENTE MODIFICACIÓN | | | |
|-----------------------------|-------------|---------------|----------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 0,00 | 0,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES | | | |
|--|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 29.855.298,31 | 5.323.716,43 | 11.809.406,70 | 46.988.421,44 |
| 63,54% | 11,33% | 25,13% | 100,00% |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 22kulnyBBcAXgJwpi/AsNg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 18/11/2022 09:28:52 |
| | Eva Maria López Rivas | Firmado | 18/11/2022 08:33:16 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/22kulnyBBcAXgJwpi/AsNg== | | |





Se adjunta ANEXO I con el informe de la Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| Código Seguro De Verificación | 22kulnyBBcAXgJwpi/AsNg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 18/11/2022 09:28:52 |
| | Eva Maria López Rivas | Firmado | 18/11/2022 08:33:16 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/22kulnyBBcAXgJwpi/AsNg== | | |





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2022**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Modificación propuesta:

Denominación: Subvención excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS (CIF G92216563), canalizada a través de un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la citada entidad.

-Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Excepcional, canalizada a través de un convenio de colaboración.

-Objetivos/destino/descripción: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS donde se regula la concesión de una subvención directa con carácter excepcional para el desarrollo del proyecto denominado "Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores" cuya finalidad consiste en facilitar al colectivo de la tercera edad el acceso a recursos tecnológicos, dando apoyo personalizado desde la propia federación, como punto de encuentro de las asociaciones que la conforman y de vecinos, en general, de toda Málaga y provincia.

- Importe previsto a conceder:

| Aplicación | PAM | Cantidad a conceder | Atendido en 2022 | Atendido en 2023 |
|---------------|------|---------------------|------------------|------------------|
| 19.4331.48900 | 5009 | 7.500 € | 5.625 € | 1.875 € |

- Fuente de Financiación: Con sobrantes de pago de otras subvenciones.

-Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante los ejercicios 2022 y 2023 (Noviembre/22 a Abril/23)

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza**

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| Código Seguro De Verificación | dxTdx+LzvWDxXF1B15XXCw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Elisa Pérez de Siles Calvo | Firmado | 16/11/2022 19:49:33 |
| | Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza | Firmado | 16/11/2022 11:26:07 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dxTdx+LzvWDxXF1B15XXCw== | | |





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

Adjunto se remite el “Séptimo Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | lcJ362hMvAAJ1eu5H1Od3g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 18/11/2022 09:35:45 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lcJ362hMvAAJ1eu5H1Od3g== | | | |



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “Séptimo Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | peQ3PRcirNyvwJuKQUx03w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 18/11/2022 09:35:43 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/peQ3PRcirNyvwJuKQUx03w== | | | |



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la SEPTIMA propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022 con objeto de incluir crédito para una concesión de subvención excepcional, formula el siguiente INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

*8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- *a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta séptima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 propuesta, que se recoge en Informe elaborado por el Área de Economía y Hacienda de 18/11/2022 junto con anexo justificativo del Área de Comercio de 16/11/2022, es para incluir mención de crédito por importe de 7.500 € a distribuir en 2 anualidades para otorgar una subvención directa excepcional.

En el anexo que se incorpora consta objetivo, coste, fuente de financiación y plazo.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación debería ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, al ser el órgano que aprobó el PES original.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gw2HPtaaGid+kkgujRG4NA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 21/11/2022 11:10:06 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu/verifirma/code/gw2HPtaaGid+kkgujRG4NA== | | |





Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2022.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | gW2HPtaaGid+kkgujRG4NA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 21/11/2022 11:10:06 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gW2HPtaaGid+kkgujRG4NA== | | | |



Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (VII Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | v00IxNf/06byCPhBmDwDvQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 21/11/2022 11:57:43 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v00IxNf/06byCPhBmDwDvQ== | | | |



INFORME COMPLEMENTARIO

Con fecha 22 de noviembre se ha detectado dos erratas en la Propuesta a Junta de Gobierno Local de la VII modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022”, una referida al “VI” en lugar del “VII” y la otra la mención del “18 de noviembre” como fecha de los informes de Asesoría Jurídica e Intervención” en lugar del 21 de noviembre.

Lo que se traslada para conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA ADMINISTRATIVA DE LA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
Fdo.: Marina González Vázquez

EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | r4moOYq36W8qQVKykSJolA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 22/11/2022 14:46:47 | |
| | Marina Gonzalez Vazquez | Firmado | 22/11/2022 14:45:31 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r4moOYq36W8qQVKykSJolA== | | | |

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el Informe de la Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Economía y Hacienda de fecha 18 de noviembre del 2022, con la rectificación del Informe Complementario emitido por la Administrativa responsable del expediente de fecha 22 de noviembre, resultando como sigue:

“INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de febrero del 2022.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello la Junta de Gobierno Local.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que configura el VII Expediente de Modificación del PES 2022:

Solicitud de la Delegación de COMERCIO, de fecha 16 de noviembre:

Modificación propuesta: Incorporar una subvención de carácter excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS, con CIF G92216563, por importe de 7.500,00 euros, para el proyecto “Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores”.

- Importe previsto a conceder: 7.500,00 euros.
- Fuente de Financiación: Con sobrante de pago de otras subvenciones.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

| VII EXPEDIENTE MODIFICACIÓN | | | |
|-----------------------------|-------------|---------------|----------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 0,00 | 0,00 | 7.500,00 | 7.500,00 |

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022, una vez incorporados todos los Expedientes de Modificación tramitados sería:

| TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES | | | |
|--|--------------|---------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 29.855.298,31 | 5.323.716,43 | 11.809.406,70 | 46.988.421,44 |
| 63,54% | 11,33% | 25,13% | 100,00% |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | LM9R4eB36PePUyK+5MwI3w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 22/11/2022 14:54:19 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LM9R4eB36PePUyK+5MwI3w== | | |



Se adjunta ANEXO I con el informe de la Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de fecha 21 de noviembre de 2022, se PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones incorporando las siguientes subvenciones:

Incorporar la subvención de carácter excepcional a la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales CIVILIS, con CIF G92216563, para el proyecto “Servicio, apoyo y soluciones tecnológicas para el bienestar de nuestros mayores”, por importe de 7.500,00 euros,

Málaga, a fecha de firma electrónica
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | LM9R4eB36PePUyK+5MwI3w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 22/11/2022 14:54:19 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LM9R4eB36PePUyK+5MwI3w== | | | |